APORTES Y SUBSIDIO

Comfamiliar RISARALDA

CONOCE MÁS DEL

DECRETO
2642 DE 2022

¿Qué Decreto establece que el cobro de tarifas en las Cajas de Compensación se debe hacer en UVT?

Corresponde al Decreto 2642 de 2022, de acuerdo a lo descrito en el ARTÍCULO 2.2.7.4.1.1.

Categorías tarifarias para los servicios sociales de las cajas de compensación familiar:

Se establecen las siguientes categorías tarifarias con base en el nivel salarial:

Categorías	UVT	Valor
A	Desde 0 hasta 52.63	Desde $0 hasta $2.477.031
B	Más de 52.64 hasta 105.25	Desde $2.477.032 hasta $4.953.591
C	Más de 105.25	Desde $4.953.592
D	Particular, no afiliado a la caja	

VIGILADO SuperSubsidio

¿QUÉ ES
LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO
UVT ?

Es una unidad de referencia o ajuste, su propósito principal es estandarizar y homogeneizar las diversas cifras relacionadas con los impuestos en el país.

¿Cuál es el valor de la UVT para el 2024?
$47.065 pesos colombianos

¿Quién establece el valor de la UVT ?
La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, anualmente se encarga de actualizar el valor de esta medida según la evolución del índice de precios al consumidor -IPC, para ingresos medios.

¿Cómo se a cuántos UVT corresponde mi salario?
Solo debes tener el valor exacto de tu salario y dividirlo por el valor de UVT

Ejemplo:

si ganas $2.477.030,95 tu salario en UVT sería
$2.477.030,95/47.065= 52.63 UVT

¿La UVT afectaría la categoría para el pago del subsidio familiar, subsidio de vivienda y subsidio al desempleo?

No se vería afectada la aplicación de estos tres subsidios, dado que el Decreto es para el cobro de las tarifas de los servicios sociales.

¿Cómo sería el manejo para los independientes?

No hay diferenciación, para los independientes se aplica según a los servicios que tienen derechos según su aporte sobre **el 0.6% o el 2%**

¿En qué servicios se verá reflejado la aplicación del Decreto 2642 de 2022?

Educación formal e informal

Crédito

Capacitación

Recreación y deportes

Turismo

Bibliotecas

Cultura

Gerontología
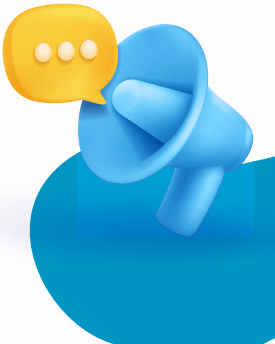
El Decreto se implementa en la Caja de Compensación Familiar de Risaralda el 1 de enero de 2024.